



Resolución Ministerial N.º 147-2013-ED

Lima, 26 MAR. 2013

VISTO, el Expediente N.º MPT2013-EXT-0015821; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza al pliego Ministerio de Educación para realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional, con cargo a su presupuesto institucional, a favor del Instituto Peruano del Deporte, la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para la realización de los XVII Juegos Bolivarianos 2013 y los I Juegos Sudamericanos de la Juventud 2013;

Que, la transferencia de recursos a la que se hace referencia se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a pedido de este último;

Que, previamente a la emisión del referido Decreto Supremo, el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte consideran necesario suscribir un Convenio de Transferencia de Partidas, el cual regulará de manera complementaria la referida transferencia, la cual será destinada al proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional – VIDENA, San Luis, Lima";

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley N.º 25762, modificada por la Ley N.º 26510; la Ley N.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y, el Decreto Supremo N.º 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 5 de febrero de 2013, el Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte para la ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva.

Artículo 2.- Delegar en la Secretaria General del Ministerio de Educación, la facultad de suscribir el Convenio a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en representación del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

